



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 AGO 2015

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 1805 /**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El informe N° 75, de fecha 25 de agosto de 2015, del Inspector Municipal, Gerardo Veas, informando que la cámara fotográfica asignada a inspección fue sustraída desde su escritorio.

2.- El Of. Ord. N° 155, de fecha 27 de agosto de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas al Alcalde, en el cual informa sobre los hechos descritos en el visto anterior y solicita se instruya sobre los conductos a seguir, y al orden de compra adjunta sobre el valor del objeto extraviado.

3.- El Of. Ord. N° 258, de fecha 28 de septiembre de 2015, de la Directora de Asesoría Jurídica al Alcalde, en el cual informa sobre las alternativas a seguir respecto a los hechos informados.

4.- El Of. Ord. N° 187, de fecha 14 de octubre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas al Alcalde, en el cual informa la procedencia de instruir un proceso disciplinario.

5.- La Providencia Alcaldicia que ordena instruir Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2579 de fecha 11 de noviembre de 2015, que designa como Investigador del Proceso disciplinario a don Rodrigo Tapia Figueroa, Profesional de la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 9°, escalafón profesional.

7.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

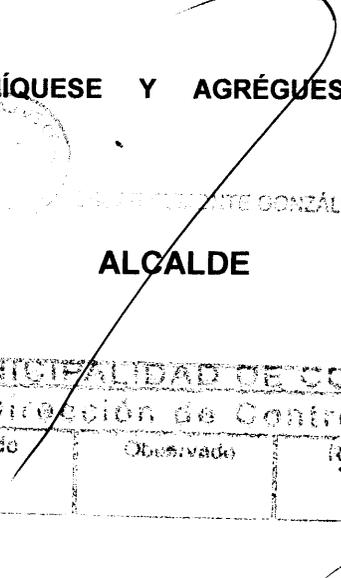
**DECRETO:**

1.- **DESÍGNASE**, como nuevo Investigador del proceso disciplinario a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, escalafón Directivo.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/PAT/vrv.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado